

Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

AVISO MEDIANTE EL QUE SE COMUNICA EL LISTADO DE LAS CONSTANCIAS DE CALIFICACIÓN EMITIDAS POR LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 006/2027 PARA ASIGNAR EL CUPO DE EXPORTACIÓN DE PRENDAS VESTIR DE LANA (TPL2), ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CUPOS DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR NO ORIGINARIAS, SUSCEPTIBLES DE RECIBIR EL TRATO ARANCELARIO PREFERENCIAL, CONFORME AL TRATADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CANADÁ.

Que el Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de exportación e importación de mercancías textiles y prendas de vestir no originarias susceptibles de recibir el trato arancelario preferencial, conforme al Tratado entre los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá se publicó el 29 de junio de 2020 en el Diario Oficial de la Federación y sus modificaciones del 5 de marzo de 2021 y 27 de agosto de 2021.

De conformidad con el Acuerdo, los cupos TPL1 Prendas de vestir de algodón o fibras artificiales o sintéticas y TPL2 Prendas de vestir de lana se asignarán bajo el mecanismo de Licitación Pública y los participantes deberán cumplir con los requisitos previstos en las bases de la licitación pública.

Que las bases para participar en la Licitación Pública Nacional número 006/2027 para asignar el cupo de exportación de prendas de vestir de lana (TPL2), establecido en el acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de exportación e importación de mercancías textiles y prendas de vestir no originarias, susceptibles de recibir el trato arancelario preferencial, conforme al Tratado entre los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá fueron publicadas el 9 de octubre de 2026 en la página del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior www.snice.gob.mx

Asimismo, el segundo párrafo del numeral 4.4. de las Bases señalan que la UAJ enviará a la DGFCCE a más tardar el 3 de noviembre de 2026 un listado de las Constancias emitidas, a fin de que dicha unidad administrativa tenga certeza de las personas físicas y morales autorizadas para participar en la licitación que corresponda. Este listado será publicado en el portal del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE) en la página de internet: www.snice.gob.mx, al día hábil siguiente en que sea recibido.





Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 32 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y a efecto de dar cumplimiento al punto indicado, se informa que, durante el 13 de octubre de 2026, ninguna persona física o moral presentó solicitud para obtener la constancia de calificación para participar en la Licitación Pública Nacional número 006/2027 para asignar el cupo de exportación de prendas de vestir de lana (TPL2).

Atentamente
Mtra. María Idalia Salgado Hernández
Directora General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

Realizó: Carolina García López
Jefe de Departamento de la DGFCCE

Supervisó: Carolina Castillo Camacho
Subdirectora de Área de la DGFCCE

Aprobó: Alan Loren Peña Argueta
Coordinador de la DGFCCE

